



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 29 de abril de 2024



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2024, en la Estación orden del día, se agendo: Aprobar el Apoyo con Dos Trofeos para la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de Túpac Amaru Inca, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con expediente N°1790-2024, de fecha 04 de abril del 2024, emitido por el Sr. Pedro Pinedo Torres, solicita la donación de dos trofeos para la liga distrital de futbol para el campeón y sub campeón de la primera división de futbol.

La jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial con Informe N°368-2024-MDTAI/OGAF-OACP traslada a la Oficina General de Administración y Finanzas los costos por los dos trofeos para la premiación deportiva, señalando que ambos tienen un costo de S/.550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 soles). En ese sentido, la directora de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe N°467-2024-MDTAI/OGAF, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N°234-2024-MDTAI/OGPP, la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que **si se cuenta con disponibilidad presupuestal**, por el monto de S/.550.00 (Quinientos Cincuenta y 00/100 soles), para el apoyo de dos trofeos para premiar al campeón y sub campeón de la primera división de la liga de deporte de futbol del distrito de Tupac Amaru Inca

Que, con Informe N°192-2024-MDTAI/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que;

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

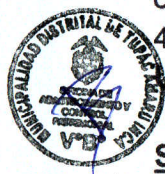
ACUERDO DE CONCEJO N°032-2024-MDTAI

se debe de tener en cuenta lo señalado por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde informa que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo de dos trofeos para premiar al campeón y sub campeón de la primera división de la liga de deporte de futbol del distrito de Tupac Amaru Inca, por lo que, a mérito de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda que se remita los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su deliberación correspondiente.



Que, con Informe N°172-2024-MDTAI-GM-JME el Gerente Municipal, señala que siendo prioridad de esta gestión de poder contribuir con el deporte y de la evaluación de las áreas correspondientes, recomienda con las facultades que le confiere la ley, la presente sea elevado a sesión de concejo para su debate y aprobación, según corresponda.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 39° y 41°, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes.



SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL APOYO CON DOS TROFEOS PARA PREMIAR AL CAMPEON Y SUB CAMPEON DE LA PRIMERA DIVISION DE LA LIGA DE DEPORTE DE FUTBOL DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA, con la finalidad de seguir motivando y fortaleciendo el desarrollo del deportista Tupacamarino.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas la ejecución del presente acuerdo de concejo y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal.



ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el Acuerdo de Concejo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!